

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 27 DE 2008

3 DE DICIEMBRE DE 2008

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 21 de 2007 - Línea especial de crédito para financiar proyectos en el marco del Programa "Agro, Ingreso Seguro"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. – Modificar el tercer inciso del párrafo tercero del artículo primero de la Resolución No. 21 de 2007, incorporado por la Resolución No. 14 de 2008, y modificado por la resolución 16 de 2008, el cual quedará así:

"También podrán otorgarse con cargo a esta línea especial de crédito, créditos o subsidios de tasa de interés, para financiar los costos directos para la siembra y mantenimiento de cultivos de ciclo corto definidos por FINAGRO en el Manual de Servicios, o las circulares reglamentarias vigentes, por parte de pequeños y medianos productores, así como el sostenimiento pecuario para actividades productivas para pequeños productores de bovinos cría y doble propósito, y bovinos leche y bufalinos".

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.


v. **ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA**
Presidente


JOSÉ MANUEL GÓMEZ SARMIENTO
Secretario